

de la misma, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente a dicha recepción, sin que se puedan simultanear ambos recursos; todo ello, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Consecuentemente con el contenido de la misma, se les requiere para que, dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación constituyan garantía definitiva por importe de 647.011 pesetas, para el cumplimiento del contrato que se les otorga, en cualquiera de las formas admitidas por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que necesariamente deberá ser depositada en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a disposición de esta Consejería. Asimismo tendrá que liquidar los gastos de publicidad, que deberán abonarse de la siguiente forma:

- 55.250 pesetas, importe del anuncio publicado en el diario «La Verdad» de Murcia, a la empresa Grupo Graphic Publicidad, con domicilio en calle Gran Vía Escultor Salzillo, 15, 3.º, 30004 Murcia (teléfono 968-212323).

- 28.821 pesetas, importe del anuncio público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que tendrá que ingresar en la CCC: 2043.0089.75.0101000018, a favor del Organismo Autónomo Imprenta Regional, con CIF: Q-8050002-H (Rfa. N.R.G.E.: 12.797/99).

Los anteriores extremos deberán justificarse documentalmente ante la Sección de Contratación de la Secretaría General de esta Consejería, donde legal representante de esa empresa comparecerá para la formalización del contrato administrativo, que ha de determinar el cumplimiento de la prestación y demás obligaciones contractuales.

La garantía provisional les será devuelta una vez hayan formalizado el correspondiente contrato.

Murcia, 27 de diciembre de 1999.—El Jefe del Servicio de Gestión Económica y Contratación, **Ginés Hernández López**.

Consejería de Trabajo y Política Social

414 Adjudicación de contrato. Expediente 42/99.

El Consejero de Trabajo y Política Social, en fecha 23 de diciembre de 1999, ha dictado la siguiente

ORDEN

Visto el expediente de contratación tramitado por la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo, para adjudicación por concurso abierto, del contrato: «Suministro de material de la lavandería para equipamiento Centro Educativo Juvenil», así como el Acta de la Mesa de contratación con propuesta de adjudicación, en uso de las atribuciones que me otorga la vigente legislación en materia de contratación administrativa,

DISPONGO

1.º- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la licitación en el procedimiento de adjudicación.

2.º- Adjudicar el contrato «Suministro de material de lavandería para equipamiento Centro Educativo Juvenil», a la

empresa Fonet, S.A., con CIF: A-30126163 y domicilio social en Ronda de Garay, 4, Edificio Triunfo, 3003-Murcia, por importe de tres millones cuatrocientas treinta mil ochocientos catorce pesetas (3.430.814 pesetas), por cumplir la totalidad de las prescripciones técnicas y económicas y ser la oferta más ventajosa en su conjunto a los intereses públicos de la Administración.

3.º- El gasto que supone la presente contratación se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria 18.03.313A.626.

4.º- Requerir a la firma adjudicataria para que constituya garantía definitiva por importe de 168.862 pesetas.

5.º- Cancelar las garantías provisionales y devolver las mismas a los licitadores no adjudicatarios, reteniendo la de la empresa adjudicataria hasta que presente garantía definitiva y formalice el correspondiente contrato.

6.º- Designar a doña Salvadora Franco Candel, Jefa del Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Política Social, funcionaria responsable del seguimiento de la ejecución del contrato.

7.º- Dar cuenta de la presente a cuantos Organismos pueda afectar.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la misma, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente a dicha recepción, sin que se puedan simultanear ambos recursos; todo ello, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Consecuentemente con el contenido de la misma, se les requiere para que, dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación constituyan garantía definitiva por importe de 168.862 pesetas, para el cumplimiento del contrato que se les otorga, en cualquiera de las formas admitidas por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que necesariamente deberá ser depositada en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a disposición de esta Consejería. Asimismo tendrá que liquidar los gastos de publicidad, que deberán abonarse de la siguiente forma:

- 55.250 pesetas, importe del anuncio publicado en el diario «La Verdad» de Murcia, a la empresa Grupo Graphic Publicidad, con domicilio en calle Gran Vía Escultor Salzillo, 15, 3.º, 30004 Murcia (teléfono 968-212323).

-28.821 pesetas, importe del anuncio público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que tendrá que ingresar en la CCC: 2043.0089.75.0101000018, a favor del Organismo Autónomo Imprenta Regional, con CIF: Q-8050002-H (Rfa. N.R.G.E.: 12.797/99).

Los anteriores extremos deberán justificarse documentalmente ante la Sección de Contratación de la Secretaría General de esta Consejería, donde legal representante de esa empresa comparecerá para la formalización del contrato administrativo, que ha de determinar el cumplimiento de la prestación y demás obligaciones contractuales.

La garantía provisional les será devuelta una vez hayan formalizado el correspondiente contrato.

Murcia, 27 de diciembre de 1999.—El Jefe del Servicio de Gestión Económica y Contratación, **Ginés Hernández López**.